



NOMBRAMIENTO DE DON JUAN FRANCISCO VILLABA DELGADO COMO REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN EL ANEJO DE FUENTES DE CESNA

Que por decreto de la alcaldía presidencia y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en orden al nombramiento de un representante personal del Alcalde en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen Entidad Local, en virtud de lo cual, vengo a disponer :

Primero.- Nombrar a **DON JUAN FRANCISCO VILLALBA DELGADO**, Representante Personal de esta Alcaldía en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo)

Segundo .- El nombrado Representante tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento sus cometidos municipales en dicho núcleo de población

Tercero.- Notifíquese dicho Decreto personalmente al nombrado, teniendo efectividad dicho nombramiento desde el día siguiente a la de su notificación del dicho Decreto al interesado.